

REPÚBLICA DEL PERÚ



*[Firma]*  
TAF. INÉS CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

23 OCT 2018

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 23 de Octubre ..... de 2018

Visto, el Expediente 18-036927-001 conteniendo el Oficio N° 122-2018-UPG-FO-UNFV, de la Jefa de la Unidad de Posgrado y el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villareal y el Expediente N° 18-036781-001, conteniendo el Oficio N° 0993-FO-D-18, de la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2018 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12/07/2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, según Oficio N° 122-2018-UPG-FO-UNFV, de fecha 28 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Post Grado y el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villareal remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2018 modalidad libre;

Que, mediante Oficio N° 0993-FO-D-18, de fecha 3 de setiembre de 2018, la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2018 en la modalidad libre Especialidad de Cirugía Bucal y Maxilofacial;

Que, mediante el Memorando N° 479-2018-OADI/HNHU, de fecha 5 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal del Hospital el listado de tres (3) cirujano dentista, quienes realizan el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber sido adjudicados plaza vacante del proceso de admisión 2018; en la modalidad libre provenientes de la Universidad Nacional Federico Villareal y Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con el mediante Memorando N° 139-2018-UP-ACAP-HNHU, de fecha 21 de setiembre de 2018, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa la toma de posesión de cargo de los cirujanos dentistas ingresantes al Residentado Odontológico de 2018;

Que, mediante Informe N° 210-2018-UPER/ASE-HNHU, de fecha 25 de setiembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar conformidad a los documentos presentados por los Cirujanos Dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2018 a partir de 1 setiembre de 2018, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato.

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar conformidad a la documentación completa de la Cirujanos Dentistas ingresantes en la modalidad Libre -2018, al Residentado Odontológico como a continuación se detalla:

No	Apellidos		Nombre s	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
	VILLANUEVA	PALOMINO	CARMEN ROSA	45154995	31524	ODONTOPEDIATRÍA	UNFV	2 años	01/09/2018	31/08/2020
	LAVADO	LEIVA	NATALY ELIAN	45439179	40126	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/09/2018	31/08/2021
3	HUAMANI	SANDOVAL	ANDREY LUIS	44711318	27027	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2018	31/08/2022

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/DG  
EDAT/JP

Selección.

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) MINSa
- ( ) IGSS
- ( ) Direc. Adjunta
- ( ) Ofc. Admin.
- ( ) Ofc. Asesoría J.
- ( ) OCI
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Escalafón, Registro y Legajo
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Archivo